RESOLUCIÓN No. 140
(12 de marzo de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No. 003-2026

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE BECERRIL – CESAR

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confieren las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

a) Que el Municipio de Becerril – Cesar, requiere contratar la **"INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y PROTECCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN EL CENTRO DE VIDA DEL MUNICIPIO DE BECERRIL – CESAR."**

b) Que existe Disponibilidad Presupuestal para soportar la respectiva contratación, según certificación No. 222 de 2026**.**

c) Que el Presupuesto Oficial para la presente contratación se estima en la suma **CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($ 480.107.671,50*)*** incluidos todos los gastos y costos. Los cuáles serán asumidos mediante CDP 222 de 2026 y conforme a la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, este proceso debe adelantarse bajo la modalidad de concurso de méritos.

d) Que se ha publicado el proyecto de pliegos de condiciones para contratar el siguiente objeto **"INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y PROTECCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN EL CENTRO DE VIDA DEL MUNICIPIO DE BECERRIL – CESAR"** al cual se presentaron observaciones, se respondieron en los términos establecidos y en razón a ello se ordena la publicación de pliegos definitivos.

e) Que en virtud de lo anterior se publicarán los pliegos definitivos.

En razón de lo expuesto, el Jefe de la oficina jurídica municipal,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Apertura del proceso de CONCURSO DE MERITOS No. 003 DE 2026 cuyo objeto es: "**INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y PROTECCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN EL CENTRO DE VIDA DEL MUNICIPIO DE BECERRIL – CESAR.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación de los Pliegos de Condiciones Definitivos del proceso de contratación en la página www.contratos.gov.co., conforme a lo señalado en el cronograma del presente proceso.

CRONOGRAMA SECOP II

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

ARTICULO TERCERO: Convóquese a todas las veedurías ciudadanas para que ejerzan control social sobre el presente proceso.

ARTÍCULO CUARTO: Nombrar comité evaluador Jurídico, financiero, técnico y económico, al Secretario de Hacienda, el Secretario de Gobierno, y Abogado Asesor.

ARTICULO QUINTO: Establézcase el presupuesto de la presente selección en la suma de de **CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($ 480.107.671,50*),*** incluidos todos los gastos y costos. Los cuáles serán asumidos mediante CDP 222 del 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

ORIGINAL FIRMADO
RICARDO BARROSO ALVAREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica